



AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN-COMUNICACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO

NOMBRE Y APELLIDOS:	D.N.I.:
TIPO DE OBRAS:	
UBICACIÓN DE LAS OBRAS:	
POBLACIÓN:	

-Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

NOTA: La cuantía mínima a pagar por este impuesto será de 21 €, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 6, independientemente de la resultante del presupuesto de las obras.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de Licencias Urbanísticas:

NOTA: La cuota mínima a pagar por esta tasa será de 9€, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 7 independientemente de la resultante del presupuesto de las obras.

	Pto. de las obras	Gravamen	importe
Tipo de impuesto-ICI:	<input type="text"/> €	x 3,5% =	<input type="text"/> €
Tasa Expedición L. Urbanística:	<input type="text"/> €	x 1,5% =	<input type="text"/> €
TOTAL A INGRESAR:			<input type="text"/> €

FORMA DE PAGO:

Mediante transferencia bancaria en la cuenta del Ayuntamiento de Sallent de Gallego, IBERCAJA, Oficina de Sallent de Gallego **nº ES35-2085-2463-76-0330147072.**

Sallent de Gallego a de de

EL DECLARANTE